

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TÉCNICO: 2.- INFORME DE NECESIDAD BIORRESIDUOS N. G. EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7Z7C3-6A857-ONAPO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Julio de 2023 a las 11:27:15</b> Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/07/2023 11:08 2.- Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 06/07/2023 11:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2023 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20909172-7Z7C3-6A857-ONAPO-6DC0F1055673B60CB801A39BE37146F4E9E9170) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUELVA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP) expone en su artículo 28 que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos se sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, justificando la idoneidad y la necesidad de su contratación.

El 20 de diciembre de 2022 se publica Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del PRTR, -financiado por la UE-NEXTGENERATIONEU, (línea 1, sublínea 1.1), y se efectúa su convocatoria en el año 2021, aprobando y otorgando una subvención para el proyecto presentado (en fecha 16/02/2022) denominado "IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUELVA" con número de expediente 0007441397860329026189429:

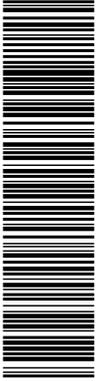
- Importe otorgado de subvención: 486.562,19 euros.
- Importe total proyecto financiable: 546.624,66 euros.

El objeto de la subvención recibida es financiar la implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, a fin de promover la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos municipales desde una perspectiva de economía circular, y por tanto, contribuir a lograr un ahorro y gestión más sostenible de los recursos naturales, no solo beneficiando la lucha contra el cambio climático sino también a la generación y mantenimiento de empleo, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente.

### AYUNTAMIENTO DE HUELVA - ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C/ Miguel Ángel Asturias, 2 (esquina C/ Artesanos). Tfno. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: 2.- INFORME DE NECESIDAD BIORRESIDUOS N. G. EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7Z7C3-6A857-ONAPO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Julio de 2023 a las 11:27:15</b> Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/07/2023 11:08 2.- Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 06/07/2023 11:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2023 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090172-7Z7C3-6A857-ONAPO-6DC0F1055673B60CB801A98FE97146F4E9E9170) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



El funcionario que suscribe informa que tras la aprobación de la subvención y ante la necesidad de satisfacer la dotación de material y equipamiento específicos necesarios para el correcto desarrollo de las funciones propias de este Ayuntamiento, así como los servicios necesarios para el correcto desarrollo del proyecto; es por ello por lo que se inicia el presente procedimiento para licitación de la contratación de suministro de distintos bienes necesarios para el inicio de la implantación de la recogida separada de biorresiduos, además del servicio de las campañas de información y sensibilización necesarias para dar a conocer en sus comienzos la nueva recogida, el por qué, y como debe hacerse correctamente.

Mediante la presente contratación el Ayuntamiento de Huelva persigue los siguientes objetivos:

- Adquirir los contenedores preparados para albergar cerraduras electrónicas, necesarios para depositar separadamente la fracción orgánica doméstica.
- Instalación de sistema de control de acceso de usuario para contenedores con sobretapa y pesaje en contenedor de vía pública para APP.
- APP para la comunicación con el ciudadano que facilite al usuario el registro y seguimiento de incidencias.
- Tecnología de Análisis, Parametrización, Configuración, Formación del Software y gestión de indicadores, para control de los datos registrados además de la integración en sistema actual de gestión del Ayuntamiento.
- Campaña de información y sensibilización para dar a conocer el nuevo sistema, a través de materiales divulgativos, sesiones informativas a diferentes sectores de la población y puntos de información en espacios públicos, en la cual se hará entrega de cubos aireados a la población, debidamente registrados.
- Adquirir cubos aireados para la entrega a domicilios para fomentar la sensibilización con la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

Es necesaria su contratación debido a la inexistencia dentro de los recursos materiales, herramientas y personales del Ayuntamiento de los recursos para la prestación de dicho suministro/servicio.

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA - ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

C/ Miguel Ángel Asturias, 2 (esquina C/ Artesanos). Tfno. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: 2.- INFORME DE NECESIDAD BIORRESIDUOS N. G. EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7Z7C3-6A857-ONAPO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Julio de 2023 a las 11:27:15</b> Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/07/2023 11:08 2.- Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 06/07/2023 11:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2023 11:26



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



El Ayuntamiento de Huelva no dispone de medios para cubrir la necesidad objeto del contrato, por lo que ante las necesidades públicas a satisfacer se inicia la tramitación del presente procedimiento de contratación pública.

Con ello se pretende llevar a cabo una prestación para el efectivo ejercicio de la competencia Municipal, en base a lo dispuesto en el art. 25 y 26 de la Ley 7/1985, y art. 8 y 9 de la Ley 5/2010.

El Art. 25.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases del régimen local, señala que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal (...). Y continúa diciendo el precepto, en su apartado 2, que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

(...)

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, **gestión de los residuos sólidos urbanos** y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. (...)

(...)”

El Art. 26 de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases del régimen local, señala que “Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, **recogida de residuos**, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

(...)”.

En similar sentido se pronuncia la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (BOJA 122 de 23 de junio de 2010), donde en su artículo 8 manifiesta que “sin perjuicio de las competencias enunciadas en el artículo siguiente, los municipios andaluces tienen competencia para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA - ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

C/ Miguel Ángel Asturias, 2 (esquina C/ Artesanos). Tfno. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: 2.- INFORME DE NECESIDAD BIORRESIDUOS N. G. EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7Z7C3-6A857-ONAPO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Julio de 2023 a las 11:27:15</b> Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/07/2023 11:08 2.- Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 06/07/2023 11:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2023 11:26



actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad, municipal, siempre que no estén atribuidas a otros niveles de gobierno”.

El Art. 9.6 de la citada Ley de Autonomía Local, es del tenor:

“Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias:

(...).

*6. Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.*

(...).

El contrato tendrá una duración máxima, a contar desde la fecha de formalización de este según se detallará a continuación, en función de cada lote.

- **Duración Lote 1.** La duración para el suministro de los contenedores con el kit electrónico será de 5 meses desde la firma del contrato.
- **Duración Lote 2.** La duración de la campaña de información y sensibilización a la población será de un mínimo de 12 meses tras la formalización del contrato.

Este plazo no podrá ser prorrogado.

Para atender el precio global del contrato, asciende a la cantidad de **546.624,66 €**, más el IVA actual aplicable por importe de **114.791,18 €**, lo que hace un total de **661.415,84 €**. Se hace constar que el valor estimado del contrato, por importe de 546.624,66 euros, es conforme a precios de mercado.

Financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA - ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

C/ Miguel Ángel Asturias, 2 (esquina C/ Artesanos). Tfno. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2009172-7Z7C3-6A857-ONAPO-6DC0F1055673B60CB801A98FE97146F4E9FE9170) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: 2.- INFORME DE NECESIDAD BIORRESIDUOS N. G. EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7Z7C3-6A857-ONAPO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Julio de 2023 a las 11:27:15</b> Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/07/2023 11:08 2.- Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 06/07/2023 11:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2023 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20909172-7Z7C3-6A857-ONAPO-6DC0F1055673B60CB801A98FE97146F2459FE9170) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Según el art. 18 de la LCSP, estaríamos ante “Contratos mixtos”, y dado que la prestación principal es la de suministro, el contrato se considera Administrativo de Suministro, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 “Contratos Administrativos” y 16 “Contratos de Suministros” de la LCSP.

El artículo 99.3. de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) expone que siempre que la naturaleza del contrato lo permita deberá preverse la realización independiente de cada una de las partes mediante su división en lotes.

Por tanto, dado que entre las prestaciones objeto de este contrato se distinguen prestaciones absolutamente diferenciadas, cuya utilización y aprovechamiento es independiente, constituyendo así cada prestación, y por sí misma, una unidad funcional susceptible de realización independiente se procederá a la división por lotes de acuerdo con lo siguiente:

**LOTE Nº 1:** Suministro de Contenedores de Carga Lateral con cerraduras electrónicas, APP para la comunicación con el ciudadano, software para el control de los datos registrados.

- Suministro de 212 unidades de Contenedores de carga lateral de 2.000 litros preparados para admitir sistema de identificación de usuario, pesaje y cerradura electrónica.
- Suministro de 212 unidades de Sistemas de identificación de usuario y pesaje en contenedor de vía pública para APP.
- Ud. APP para la comunicación con el ciudadano: registro y seguimiento de incidencias.
- Ud. Análisis, Parametrización, Configuración y Formación del Software para control de los datos registrados además de la integración en sistema actual de gestión del Ayuntamiento.

**LOTE Nº2:** Campaña de Información y Sensibilización, Suministro y entrega de cubos aireados a la población.

- Ud. Campaña de información y sensibilización a la población.
- Suministro de 30.000 unidades de cubos domésticos aireados para biorresiduos que serán entregados durante las sesiones de información y sensibilización a la población.

El Ayuntamiento de Huelva no dispone de medios para cubrir la necesidad objeto del contrato, por lo que ante las necesidades públicas a satisfacer se inicia la tramitación del presente procedimiento de contratación pública.

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA - ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

C/ Miguel Ángel Asturias, 2 (esquina C/ Artesanos). Tfno. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: 2.- INFORME DE NECESIDAD BIORRESIDUOS N. G. EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>7Z7C3-6A857-ONAPO</b> Fecha de emisión: <b>6 de Julio de 2023 a las 11:27:15</b> Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/07/2023 11:08 2.- Concejal Delegada de Infraestructuras y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 06/07/2023 11:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/07/2023 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090172-7Z7C3-6A857-ONAPO-6DC0F1055673B60CB801A98FE97146F4E9FE0170) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, se hace constar que para la ejecución del contrato no se requiere la cesión de datos de carácter personal por parte del Ayuntamiento al contratista.

Por todo lo expuesto anteriormente, considero óptimo e idóneo para los intereses de este Ayuntamiento, la tramitación de la contratación del suministro/servicio, quedando plenamente justificada su necesidad.

**EL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Manuel Garrido Gómez**

**VºBº CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**María Dolores Ponce Gómez**

*(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)*

**ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.-**

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA - ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

C/ Miguel Ángel Asturias, 2 (esquina C/ Artesanos). Tfno. 959210107 [infraestructura@huelva.es](mailto:infraestructura@huelva.es)